JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 355.343/19 "ADQUSICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo las diez y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones las siguientes personas: **Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Fátima Benítez, Técnico (DOC) y el Sr. Luis Villanueva, Auditor de la Dirección de Auditoria Interna,** todos por parte de la Junta Municipal, y el representante de la Firma: **SAN BENITO S.A.** el **Sr. Diego Armando Zarate** con **C.I.N° 5.079.191,** a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hace relación a la Contratación Directa ***PAC Nº 355.343/19 "ADQUSICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM".-***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los decretos Nº 21.909/03, 5.174/05.

A continuación, el Lic. Juan Ángel Benini, preside el acto y menciona que la Dirección de la D.O.C, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1. **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**
2. **COMPAÑÍA SOL Y ORO S.A.**
3. **SALPA S.R.L.**
4. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
5. **FUNDACION EN ALIANZA**

El Lic. Juan Ángel Benini, en uso de la palabra manifiesta en voz alta que la apertura de sobres se realizara según el orden de entrega que se detalla de la siguiente manera:

1. **SAN BENITO S.A.**
2. **PAPELERA GUAIRA S.A.**

Se hace constar que para el presente acto de apertura que se cuenta con dos sobres, de las firmas **SAN BENITO S.A. Y PAPELERA GUAIRA S.A.,** y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones

Diego Zarate

SAN BENITO IND. Y COM.
Representaciones S.A.
Diego Zárate

Públicas…"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente"…, se procede a la prórroga de la fecha de presentación de ofertas con la realización de una Adenda a las Bases y Condiciones en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15; Art.2° …*"si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la Convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo de proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 sus modificaciones y reglamentaciones".* Asimismo si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas; la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la misma.-----

Se deja constancia que el representante de la firma SAN BENITO S.A., retira el sobre de oferta presentada, y que el sobre de la firma PAPELERA GUAIRA queda bajo guarda de la Dirección por no contar con representantes al momento de la elaboración de la presente Acta----------

El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el día trece de febrero del año dos mil diecinueve hasta las diez horas.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las diez y treita horas, se firman ésta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Ángel Benini.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Luis Villanueva
Auditor
Dirección de Auditoria Interna

SAN BENITO IND. Y COM.
Representaciones S.A.
Diego Zárate